



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada

Expediente nº: 481/2024

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Contratación Servicios Técnicos ejecución subvención DUS5000

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada es beneficiario de una ayuda en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La ayuda con número de expediente PR-D5000-2021-000343, se concede para la ejecución de un PROYECTO SINGULAR DE ENERGÍA LIMPIA EN ALHAMA DE GRANADA, integrando 4 de las medidas que recoge el programa DUS 5000.

La inversión total admitida es de 1.046.530,96€, con un coste subvencionable de 1.006.863,10€ y la ayuda propuesta es de 855.833,60€.

Se ha recibido Resolución de concesión, de fecha 7 de noviembre de 2023, de ayuda a la entidad AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA, con NIF P1801400A,

Todas las actuaciones deben estar ejecutadas a fecha 30 de noviembre de 2025.

Dada la trascendencia de la ayuda obtenida y la complejidad de la misma en cuanto requerimientos de publicidad, justificación, seguimiento de obra, elaboración de proyectos técnicos se considera necesario licitar las siguientes prestaciones en aras de una adecuada ejecución y justificación de la mencionada subvención: "Redacción de proyectos, asistencia técnica a la mesa de contratación, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la ejecución del proyecto integral de energía limpia de Alhama de Granada y asistencia técnica en la justificación de la ejecución del proyecto ante el IDAE".

2. Descripción de la situación actual





Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada



a. Situación en la Institución

El Ayuntamiento de Alhama de Granada es una administración pública local cuya actividad consiste en la prestación de servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus vecinos. Para ello la Ley 7/1985 de 2 de abril RBRL, establece el marco competencial del municipio.

El desarrollo de estas competencias requiere de diversos medios humanos y materiales. Asimismo, la entidad local debe con los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, y conforme a los principios de eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos, recogida en el artículo 31 de la CE.

Para la correcta ejecución de la ayuda obtenida y el cumplimiento de las condiciones de las bases que la regulan, se considera necesario proceder a la contratación del servicio de asistencia técnica para la ejecución de la ayuda mediante un contrato de servicios.

b. Marco normativo

En cuanto a la ejecución de este contrato, es aplicable la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y disposiciones de desarrollo.

3. Objeto del contrato

Redacción de proyectos, asistencia técnica a la mesa de contratación, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la ejecución del proyecto integral de energía limpia de Alhama de Granada y asistencia técnica en la justificación de la ejecución del proyecto ante el IDAE.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

El objeto del contrato, como se ha indicado en el apartado anterior es:

Redacción de proyectos, asistencia técnica a la mesa de contratación, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la ejecución del proyecto integral de energía limpia de Alhama de Granada y asistencia técnica en la justificación de la ejecución del proyecto ante el IDAE.

La documentación y trabajos realizados en las sucesivas fases de la prestación del servicio deberán cumplir en todo caso con las bases de la subvención, con el condicionado de la resolución de concesión de la ayuda y con cuantos requisitos establezca IDAE.

Descripción del Proyecto:

El proyecto presentado comprende actuaciones en 4 de las medidas que recoge el programa DUS 5000 en el municipio de Alhama de





Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada



Granada en la provincia de Granada. Las actuaciones contempladas son las siguientes:

Medida 1:

El objeto del proyecto consiste en la rehabilitación energética de los edificios C.E.I.P. Conde de Tendillas y C.E.I.P. Cervantes del municipio. Para ello, se realizarán las siguientes actuaciones: C.E.I.P. Conde de Tendilla:

- En iluminación interior: renovación de luminarias, lámparas y equipos de iluminación por otros de tecnología LED. Con las actuaciones de medidas 1 y 3, las emisiones de CO2 disminuyen de 76,1 kg de CO2/m2 a 14,7 kg de CO2/m2, pasando de una calificación energética de D a A. C.E.I.P.

Cervantes:

- En fachada: rehabilitación mediante un sistema de aislamiento térmico por el exterior (SATE).
- En huecos: rehabilitación con altas prestaciones térmicas.
- En iluminación interior: renovación de luminarias, lámparas y equipos de iluminación por otros de tecnología LED. Con esta actuación, las emisiones de CO2 disminuyen de 51,2 kg de CO2/m2 a 33,3 kg de CO2/m2, pasando de una calificación energética de D a C.

Medida 2:

Consiste en 1 instalación solar fotovoltaica con modalidad de autoconsumo con excedentes acogidos a compensación:

Conde de Tendilla: • La potencia eléctrica de la instalación será de 11,28 kW y su producción anual estimada de 12.975 kWh.

Medida 3:

C.E.I.P. Conde de Tendilla: El proyecto consiste en la sustitución de la caldera de gasóleo existente que proporciona la energía térmica necesaria para calefactar el edificio C.E.I.P. Conde de Tendilla del municipio de Alhama de Granada (Granada) por una nueva caldera de biomasa de pellets de 256 kW de potencia. Además, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones: • Instalación depósito de inercia. • Instalación de un silo para el combustible. • Reforma de la instalación hidráulica existente. • Instalación de un sistema de control.

Con las actuaciones de medidas 1 y 3, las emisiones de CO2 disminuyen de 76,1 kg de CO2/m2 a 14,7 kg de CO2/m2, pasando de una calificación energética de D a A.

Medida 5:

El proyecto consiste en la renovación de la flota de vehículos municipales mediante la sustitución por vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga eléctrica. Concretamente las actuaciones consistirán en la renovación de 2 vehículos de la flota del servicio público y la instalación de 1 punto de recarga para 2 vehículos con prestaciones y consumos equivalentes a estos que se





Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada



facilitan como referencia: • 1 unidad del vehículo KIA e-Niro eléctrico. • 1 unidad del vehículo Nissan E-NV200 eléctrico. • 1 punto de recarga doble Selba SL1014. Con estas actuaciones se reducirá el consumo de energía final anual de 72.859 kWh a 15.060 kWh, lo que supone un ahorro estimado del 72% en emisiones de CO2.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

Para determinar el valor estimado del contrato se establece un porcentaje sobre el coste material de las actuaciones detalladas en la resolución de la ayuda.

Analizando el mercado y para todas las prestaciones que integran el presente contrato, se considera adecuado para garantizar la correcta ejecución del mismo establecer un 12% aprox. sobre el PEM, resultando una cantidad de 85.565,80€

b. Viabilidad

El coste del contrato se financia en un 85% con los fondos de la ayuda obtenida, siendo la aportación municipal de un 15%, para lo que existe crédito asignado en el presupuesto municipal.

c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Dado que está previsto en los presupuestos anuales y las actuaciones están financiadas en un 85% mediante subvención, la actuación se realiza en situación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, existiendo para la aportación municipal compromiso firme de la alcaldía para incorporar en los presupuestos de 2025.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Con la finalidad de garantizar la mayor concurrencia posible y al mismo tiempo dotar de mayor agilidad al procedimiento y evitar demoras innecesarias se considera que el procedimiento más idóneo para su tramitación es el procedimiento ordinario, abierto,





Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada



simplificado previsto en el artículo 159 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre.

b. Calificación del contrato

Se trata de un contrato administrativo de servicios previsto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

c. Análisis de ejecución por lotes

De conformidad con lo establecido en el artículo 99, 3, b) de la LCSP, 9/2017, se considera conveniente no dividir en lotes el presente contrato en base a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, su coordinación y la justificación de la subvención.

d. Duración

Plazo total (en meses): 15 meses

Plazos parciales (en meses):

- Redacción del proyecto: 3 meses y en todo caso antes del 1 de octubre de 2024.
- Asistencia técnica a la dirección facultativa: La duración de los contratos de dirección de obra y de ejecución, será el marcado en el contrato de ejecución de las correspondientes obras, incluyendo la realización del informe favorable de devolución de garantías al contratista, tras el periodo de garantía de las obras
- Justificación de las actuaciones: 2 meses desde el fin de la ejecución de las actuaciones. En cualquier caso, las actuaciones deben estar justificadas antes del 30 de noviembre de 2025

7. Conclusiones

Se propone la celebración de un contrato de servicios consistentes en “Redacción de proyectos, asistencia técnica a la mesa de contratación, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la ejecución del proyecto integral de energía limpia de Alhama de Granada y asistencia técnica en la justificación de la ejecución del proyecto ante el IDAE”. Se tramitará por procedimiento abierto, simplificado, sin lotes, con un plazo de ejecución de todas sus prestaciones de 15 meses y un valor estimado de 85.565,80€ (IVA excluido) presupuesto base de licitación (IVA incluido) que asciende a 103.534,62€ durante la duración del mismo.





Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada

